

Recursos públicos para emprendedores. Financiación y subvenciones.

Desde la Concejalía de Promoción Económica queremos promover y apoyar a los emprendedores ilicitanos en la creación, desarrollo, innovación de sus proyectos para lo que hemos desarrollado un resumen con las subvenciones y líneas de financiación a las que pueden optar a nivel estatal, autonómico y local.

España recibe de la UE recursos estructurales de **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondo EIE)**, gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y los países de la UE, por otro lado, del **Fondo de Cohesión**. La coordinación de la aplicación y gestión de los Fondos recae en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

La Comisión Europea ha firmado un Acuerdo de Asociación con España por el que se establece la estrategia para el uso óptimo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en todo el país, lo que permitirá invertir cerca de 38.000 millones de euros en la financiación de la totalidad de la política de cohesión para el período 2014-2020.

La Agencia Territorial Europea 2020 considera que para alcanzar los objetivos propuestos han de tenerse en cuenta que las oportunidades de desarrollo de las regiones son diferentes según las condiciones geográficas, áreas metropolitanas y áreas industriales.

La inversión de la UE sobre la Comunidad Valenciana será de **949.433.227,00€** según la renta per cápita de la población y el número de habitantes.

A la hora de solicitar una subvención no puede ser la base que sustente el negocio, ni condicionar el proyecto a ellas, es un complemento.

La cuantía es variable dependiendo de diversos factores según el perfil de autónomo, actividad del negocio, grado de innovación, forma jurídica, inversión a realizar, empleo a crear, impacto socioeconómico en su localidad, territorio de implantación, entre otros.

Las Subvenciones tienen un futuro incierto, se deben contar con un plan alternativo y se suelen pagar después de la ejecución, por lo que hemos de financiarla de otra forma. Se puede recurrir a la cofinanciación porque la Administración sólo suele financiar una parte del dinero necesario. Asegurando además el compromiso con el proyecto. Las subvenciones pueden regirse por concurrencia competitiva, dónde se valoran las solicitudes y se otorga la subvención a los proyectos mejor valorados, o por concurrencia no competitiva donde la resolución es por orden de presentación hasta agotar fondos disponibles.

Las subvenciones tienen fondos limitados, se convocan según las necesidades de cada C. Autónoma o entidad Local. Son limitadas en el tiempo y para un periodo concreto. Pueden existir incompatibilidades entre ellas.

Las subvenciones para financiar la inversión pueden ser a fondo perdido, con pago único o capitalización del desempleo, financiación bonificada, ayudas sectoriales, a la economía social, al autoempleo femenino, al desarrollo rural e incentivos regionales.

A nivel Estatal las ayudas destinadas para fomentar la creación de empleo y autoempleo:

- **Bonificaciones en la cotización de autónomos:** subvenciones que suponen bonificaciones considerables y descuentos en las cuotas de cotización como la tarifa plana de 50€, bonificaciones para jóvenes de hasta 30 años, de mujeres de hasta 35 años, personas discapacitadas, bajas maternales o de paternidad.
- **Bonificaciones para Autónomos jóvenes incorporados al RETA:** para mujeres menores de 35 años y hombres menores de 30 años podrán disfrutar de una reducción de las contingencias comunes hasta 15 meses siguientes a la fecha de alta. Esta bonificación es incompatible con la tarifa plana, tienes que optar por una u otra.
- **Tarifa plana de 50€ para nuevos autónomos:** La tarifa plana, en vigor desde 2013, es la bonificación estrella. Inicialmente se aprobó una cuota de 50 euros al mes para jóvenes menores de 30 años (Real Decreto - Ley, 4/2013), que se amplió a mayores de 30 años unos meses después con la aprobación en septiembre de 2013 de la Ley de Emprendedores, en buena parte debido a las peticiones que desde todo tipo de foros se realizaron en dicho sentido.
- **Cese de actividad por maternidad, paternidad y situaciones asimiladas:** prevista para los periodos de cese de actividad o descanso del autónomo motivados por situaciones de maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, que sean sustituidos por desempleados con contrato de interinidad bonificado. Su cuantía ascenderá al 100% de la cuota mínima de autónomos durante el periodo que dure la sustitución.
- **Bonificaciones para autónomos con discapacidad:** las bonificaciones destinadas para autónomos discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Los primeros 12 meses 80% de reducción de la cuota, de los 13 a 60 meses la bonificación del 50% durante 48 meses.
- **Otras bonificaciones para la conciliación:** bonificación del 100% de la cuota durante un año para el cuidado de menores de doce años o personas dependientes. Tarifa plana para madres autónomas que habiendo cesado su actividad reempresen su negocio antes de dos años después del cese.
- **Autónomos colaboradores (familiares):** Los autónomos colaboradores o familiares de los autónomos que trabajan en el negocio se benefician de una bonificación del 50% de la cuota de autónomos durante los 18 meses posteriores al alta y del 25% en los seis meses siguientes.
- **Otras situaciones con cuota reducida:** Pluriempleados, dedicados a la venta ambulante o a domicilio y mayores de 65.
- **Bonificaciones a la contratación de trabajadores:** sobre las cuotas empresariales ligadas a la contratación de diversos perfiles de trabajadores y a determinados modalidades contractuales.
- **Contratación indefinida de jóvenes por parte de autónomos y pymes:** los autónomos, microempresas y pymes podrán contratar a jóvenes en condiciones ventajosas, al obtener una bonificación del 100% de las cuotas de la seguridad social por contingencias comunes, durante un año, por la contratación indefinida de jóvenes desempleados menores de 30 años.
- **Contratación de mayores de 45 años por parte de autónomos jóvenes:** obtener una bonificación del 100% de las cuotas de la seguridad social por contingencias comunes, durante un año, por la contratación indefinida de desempleados de larga duración mayores de 45 años.

- **Contratación a tiempo parcial o temporal de jóvenes:** Las empresas podrán contratar a jóvenes sin experiencia laboral en condiciones ventajosas.
- **Incentivos a los contratos en prácticas para el primer empleo, jóvenes a entidades de la economía social.**
- **Contratos indefinidos para trabajadores procedentes de ETT.**
- **Tarifa Joven de 300€ en bonificaciones a la seguridad social.**

Otras Ayudas a la Internacionalización para fomentar el comercio exterior a través del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) ofrece diferentes programas para aquellos emprendedores que quieran lanzarse a conquistar el mercado exterior como el programa ICEX-NEXT o ICEX-USA.

La Oficina Española de Patentes y Marcas fomenta las solicitudes de patentes y modelos de utilidad de las personas físicas y PYMES, grandes empresas e instituciones privadas sin ánimo de lucro tanto en España como en el extranjero.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad promueven y apoyan la elaboración e implantación de Planes de Igualdad para Pymes, para asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres, como el fomento de la participación social, política y económica de las mujeres.

España cuenta con un plan específico para el apoyo al emprendedor es el “**PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE**”, el objetivo básico del Plan España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo. La Cámara de Comercio de España dará apoyo a emprendedores para crear y consolidar su empresa proporcionando diferentes vías de financiación:

- Subvenciones y ayudas públicas como Programa de Mentoring para e Commerce y Programa de Asesoramiento a PYMES en Comercio Electrónico B2C.
- **Horizonte 2020** es el Programa de Financiación de la Investigación y la Innovación en la UE para el periodo 2014-2020 con presupuesto de 67.028 millones de euros. Apoyando en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, la creación y mantenimiento del liderazgo industrial europeo y el refuerzo de la base científica. Son subvenciones a fondo perdido que cubren el 100% de los costes elegibles del proyecto (costes directos más un 25% en concepto de costes indirectos).
- Programa **Erasmus Jóvenes Emprendedores:** ayuda a los aspirantes europeos a empresarios a adquirir las habilidades necesarias para crear y/o dirigir con éxito una pequeña o mediana empresa en Europa.
- Programa **Jeremie:** es una iniciativa de la Comisión Europea junto con el Fondo Europeo de Inversiones para promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de la PYME a la financiación a través de las intervenciones de los Fondos Estructurales.
- Programa **EUREKA:** iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras. Cada país asume la financiación de sus entidades participantes. Eureka avala los proyectos aprobados mediante un "sello de calidad" " que, además de ser un elemento promocional y de

reconocimiento del nivel tecnológico de la compañía promotora, la hace acreedora de una financiación pública, que en el caso de España es especialmente favorable.

- **Enisa** a nivel estatal, tiene dos líneas distintas para emprendedores:
 1. Línea Enisa Jóvenes Emprendedores
 2. Línea para Emprendedores.
- Ayudas a la Innovación desde la Secretaria de Estado de I+D+i, mediante reconocimientos a la actividad innovadora y otras actuaciones de fomento a la innovación o bien por medio del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial **CDTI** con sus programas y líneas de financiación. Otras como EMPLEA, EQUIPA, EUROPA CENTROS, RETOS-COLABORACIÓN, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.
- NEOTEC tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de las nuevas empresas de base tecnológica en España. Con diferentes programas como NEOTEC Capital de Riesgo.
- INNVIERTE: forma parte de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Este programa promueve la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras.

A nivel autonómico, los Centros Europeos de Empresas Innovadoras CEEI promueve el emprendimiento y la innovación, apoyando la creación de empresas innovadoras, su consolidación y crecimiento en la Comunidad Valenciana promovida por la Unión Europea a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). Proporciona ayudas a empresas y entidades no lucrativas que colaboran con las PYMES en diferentes ámbitos: tecnología y I+D, certificación I+D+i, calidad y medio ambiente, ahorro y eficiencia energética industrial y sector terciario, energías renovables y biocarburantes, internacionalización, digitalización de procesos, formación y cooperación tecnológica o desarrollo y creación de empresas.

A nivel local, apoyamos a los emprendedores con ayudas en contratación a través del programa "Elx Emplea 2018". Además, fomentamos el emprendimiento y creación de empresas con "Subvenciones Elche Emprende 2018". Las dos se encuentran abiertas hasta finales de septiembre del presente año.

Debemos acudir a las Agencias de Desarrollo Local o a las Entidades que apoyan a emprendedores de la C. Autónoma para recibir la información adecuada sobre las mismas.

En Elche, pueden acercarse a la Oficina Municipal del Emprendedor, ubicada en la Casa de l'Orxata o a través de la página web de la Concejalía de Promoción Económica www.elcheemprende.com para ver las bases y documentación relativa a dichas subvenciones.